



Consejo de la  
Unión Europea

Bruselas, 10 de junio de 2021  
(OR. en)

---

---

**Expediente interinstitucional:  
2019/0900 (APP)**

---

---

**9425/21  
COR 1**

**AG 46  
INST 211  
OMBUDS 17  
JUR 320  
PE 58  
CSC 233**

**NOTA PUNTO «I/A»**

---

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.º doc. prec.:	13579/20; 8692/21; 8698/21
Asunto:	Proyecto de Reglamento del Parlamento Europeo por el que se fijan el Estatuto y las condiciones generales de ejercicio de las funciones del Defensor del Pueblo (Estatuto del Defensor del Pueblo Europeo) y por el que se deroga la Decisión 94/262/CECA, CE, Euratom - Aprobación del Consejo (artículo 228, apartado 4, del TFUE)

---

Una vez celebrada la votación en el Parlamento Europeo el 9 de junio, el apartado 7 de la presente nota debe decir:

«7. El texto del proyecto de Reglamento que resultó de las consultas informales fue revisado por los juristas-lingüistas y adoptado por la Comisión de Asuntos Constitucionales el 25 de mayo de 2021 en la versión que figura en el anexo. El Pleno del Parlamento Europeo confirmó esta versión el 9 de junio de 2021.»